



-7 JUN 2013

PROVIDENCIA, EX.N° // VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1250 de 23 de Julio de 2007, se adjudicó la propuesta pública para la "MANTENCION Y RENOVACION DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" SECTOR Nº2 Y SECTOR Nº6, a la empresa contratista ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA, RUT.Nº79.850.740-0.-

- 2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.248 de 31 de Diciembre de 2007, se amplió el contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-
- 3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1098 de 12 de Junio de 2008, se rafiticó la ampliación de servicio de mantención de áreas verdes que se indica, en el contrato individualizado precedentemente, correspondiente al sector 2.-
- **4.-** Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1241 de 4 de Julio de 2008, se ratificó la ampliación de servicio de mantención de áreas verdes que se indica, en el contrato individualizado precedentemente, correspondiente al sector 2.-
- **5.-** Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1665 de 5 de Septiembre de 2008, se ratificó la disminución de servicio de mantención de áreas verdes que se indica, en el contrato individualizado precedentemente, correspondiente al sector 2.-
- **6.-** Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°726 de 2 de Abril de 2009, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-
- 7.- Que mediante Decreto Alcaldico EX.N°973 de 13 de Mayo de 2009, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-
- 8.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.881 de 3 de Septiembre de 2009, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-
- 9.- Que mediante Decreto Alcaldico EX.N°2548 de 1 de Diciembre de 2009, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-
- 10.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2631 de 11 de Diciembre de 2009, se ratificó la ampliación de servicio de mantención de áreas verdes que se indica, en el contrato individualizado precedentemente, correspondiente al sector 2.-
- 11.- Que mediante Decreto Alcaldico EX.N°302 de 2 de Febrero de 2010, se ratificó la ampliación y disminución del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-
- 12.- Que mediante Decreto Alcaldico EX.N°1837 de 1 de Octubre de 2010, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-
- 13.- Que mediante Decreto Alcaldico EX.N° 1865 de 7 de Octubre de 2010, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-
- 14.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°335 de 2 de Febrero de 2011, se ratifico la disminución del servicio de mantención de áreas verdes que se indica, en el contrato individualizado precedentemente, correspondiente al sector 2.-
- **15.-** Que mediante Decreto Alcaldico EX.N°336 de 2 de Febrero de 2011, se ratificó la disminución del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-
- 16.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°943 de 2 de Mayo de 2011, se renovó por el período de dos años, a contar del 1 de Agosto de 2011, el contrato antes indicado, correspondiente al sector $N^{\circ}2$ y $N^{\circ}6.$ -







HOJA N°2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° MYO / DE 2013.-

- 17.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1242 de 20 de Junio de 2011, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado, correspondiente al sector N°2 y N°6.-
- **18.-** La carta de la empresa Araucaria Paisajismo Limitada, de fecha 19 de Abril de 2013, Ingreso Externo N°3972 de fecha 20 de Abril de 2013.-
- 19.- El Memorándum N°8.949 de 26 de Abril de 2013, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-
- **20.-** El Control de Registro de Obligaciones N°47-2013 de fecha 14 de Mayo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.-
- 21.- El Acuerdo N°122 adoptado en Sesión Ordinaria N°23 de 28 de Mayo de 2013, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

- 1.- Ratifícase la renovación del contrato para la "MANTENCION Y RENOVACION DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" SECTOR N°2 y SECTOR N°6, adjudicado a la empresa contratista ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA, RUT.N°79.850.740-0, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1250 de 23 de Julio de 2007, por el período de dos años a contar del 1 de Agosto de 2013, en las mismas condiciones establecidas en el citado contrato original.
- 2.- La empresa contratista deberá renovar la garantía del fiel cumplimiento del contrato en los mismos términos del contrato original.-
- 3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la modificación del contrato que correspondiere.-
- **4.-** El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

5.- El gasto se imputará a la

Cuenta:22.08.003 .001

Subprograma:02

Código Resultado: 13.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUELAD (Secretario Abogado Municipal)

LCA/MRMQ/IMYJ/java

Interesado

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Decreto en Trámite 1328.

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI Alcaldesa

